

RE
GLA



MENTO VIIIª CARRERA NOCTURNA.

La VIIIª Carrera Nocturna de Buñuel, se celebrará el 7 de Septiembre , a las **22'00h**, por circuito urbano y Paseo de las Damas. Esta carrera está incluida en el Circuito de Carreras organizado por la Mancomunidad Deportiva Navarra Sur

Las inscritos a esta Carrera, asumen por el mero hecho de inscribirse, este reglamento, y deberán tener en cuenta los criterios básicos que se exponen a continuación:

Artículo 1

Esta carrera estará incluida en el calendario de la FNA y se regirá por las normas técnicas y reglamentos de la FNA y RFEA. La FNA designará un Juez Arbitro y los jueces que considere necesarios para el control técnico de la misma.

Artículo 2

Realizar la carrera contemplando las categorías de la misma siendo igualitario en premios en las categorías masculinas y femeninas.

Artículo 3

Realizar la publicidad que considere oportuna de la prueba con antelación suficiente editando un folleto divulgativo. En el mismo se incluirán los logotipos del Circuito, FNA y de los patrocinadores de la misma. Se señalarán con exactitud el reglamento de la prueba, incluyendo horarios, diferenciando, recorrido, metraje total, premios generales y por categorías y toda la información que se considere.

En el folleto divulgativo de la carrera se indicará de forma clara “que los participantes lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos”. A tal efecto se recomendará haber pasado un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 5

Será obligada la presencia de un servicio de emergencia que incluya ambulancia en previsión de accidentes o traslados.



Artículo 6

El circuito debe de estar cerrado al tráfico durante el desarrollo de la competición.

Artículo 7

Calendario de pruebas:

- 1 de junio Cabanillas
- 27 de julio Fustiñana
- 4 de agosto Murchante
- 18 de agosto Ribaforada
- 24 de agosto Ablitas
- 31 de agosto Fitero
- 7 de septiembre Buñuel
- 21 de septiembre Cortes

Artículo 8

Inscripciones:

Las participantes y los participantes, por el mero hecho de inscribirse en una de las carreras del circuito ya entran en la clasificación general del mismo quedando sujetos a las normas que lo definen.

Cada Organizador será responsable de organizar la manera de realizar las inscripciones de su carrera bajo las siguientes premisas;

- La inscripción será gratuita.
- El simple hecho de inscribirse en una carrera supondrá su admisión automática en el circuito.
- Podrán tomar parte en el Circuito todas las personas que tengan 16 años cumplidos y sean admitidos por la organización.

Los participantes en el Circuito formalizarán su inscripción para cada una de las carreras con el mismo método de inscripción general, a través de la página de Rockthesport o método que defina cada organizador en tiempo y forma a definir en cada carrera

Habrà una única plantilla de inscripción ampliable en campos previa comunicación y autorización del equipo de cronometraje de la FNA la cual será responsable de su realización y comunicación a los organizadores de las distintas carreras.

En la inscripción individual cada corredor o corredora, deberá indicar –si es el caso- su condición de federado o federada por la Federación Navarra de Atletismo y su nº de licencia para optar al premio que dicha condición le podría otorgar.

Artículo 9

La no autorización de participación y las descalificaciones en cada carrera, las adoptará el Juez Árbitro designado por la FNA de dichas decisiones el Juez Arbitro hará un informe a la FNA y al Comité de Competición el cual ante los hechos presentados en el informe tomará las medidas que bajo su criterio crea conveniente. Para tomar dichas decisiones podrá solicitar testimonio de las personas que crea conveniente tanto por escrito como verbal.

Todas las decisiones tomadas por la organización no eximirán al atleta o atletas de las responsabilidades deportivas que por la gravedad de los hechos determinen los diversos comités de disciplina deportiva de la FNA y Comunidad Foral de Navarra.

Se incide que los participantes podrán ser descalificados de la carrera entre otros motivos por:

- No llevar el dorsal colocado correctamente y visible en su totalidad.
- Participar con un dorsal asignado a otro corredor. Este motivo podrá descalificar a los atletas implicados de todo el circuito, y se le podrá prohibir la participación en pruebas posteriores. Esta prohibición se hace extensible a atletas implicados en este tipo de ilegalidades, aunque no estén inscritos en el circuito.
- Realizar la inscripción con datos alterados.
- No atender las indicaciones de la Organización o jueces.

- Las clasificaciones de cada carrera se harán públicas en la zona de competición para posibles reclamaciones durante los 30 minutos desde su publicación al Juez Arbitro y a posteriori por las vías que la organización defina.

- Las decisiones tomadas por el JA que afecten al Circuito podrán ser alegadas por escrito en el plazo máximo de cinco días desde la comunicación al Comité de Competición (mander@mdnavarrasur.com) que una vez estudiadas resolverá en el menor plazo posible. Esta decisión será tomada por votación en mayoría. Dicha decisión será irrecurrible.

-El Comité de Competición quedará establecido por tres miembros, un representante de la FNA y dos de la Mancomunidad Navarra Sur, uno de ellos hará funciones de secretario.

Artículo 10

La organización declina toda responsabilidad de los daños que los atletas pudieran ocasionar, ocasionarse o derivasen de la participación de éstos en las pruebas. Todos los y las atletas inscritos en las pruebas darán por aceptado las presentes reglas y en caso de duda, siempre prevalecerá el criterio de la Organización.

Artículo 11

La organización se reserva la potestad de cambiar recorridos definidos, pruebas convocadas o modificar el reglamento, circunstancias que serán comunicadas a los participantes.

Artículo 12

Las categorías convocadas para la VIIIª Carrera Nocturna de Buñuel serán las siguientes:

- SENIOR MASCULINA (desde 16 años hasta nacidos en 1990)
- SENIOR FEMENINA (desde 16 años hasta nacidas en 1990)
- VETERANO MASCULINA (nacidos de 1989 en adelante)
- VETERANO FEMENINA (nacidas de 1989 en adelante)
- LOCAL MASCULINA (nacidos y empadronados)
- LOCAL FEMENINA (nacidas y empadronadas)

La categoría en la que participará en el circuito vendrá determinada por el año de nacimiento del participante.

Artículo 13

CLASIFICACIÓN

Por riguroso orden de llegada, y según decisión de los Jueces.

Artículo 14

PREMIACIÓN

Los premios no serán acumulables. La única condición es dar igualdad de premios para hombres y mujeres.

En Buñuel a 10 de Junio de 2024